



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

ORDEN DEL DÍA

Para la reunión que celebrará la **MESA DE CONTRATACIÓN**, con carácter ordinario el día 8 de mayo de 2024, a las 10 horas, se han incluido en su orden del día los siguientes asuntos:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el día 30 de abril de 2024.

2.- Valoración de la baja desproporcionada, valoración de las proposiciones y propuesta de clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en el procedimiento abierto convocado para contratar los "Servicios relativos a la ejecución del proyecto de intervención Socio-Comunitaria denominado "Escuelas de Verano", en el ámbito de la Concejalía de Bienestar Social". (Expte. 03/24)

3.- Apertura del sobre "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" del procedimiento abierto simplificado convocado para contratar la "Redacción del "Proyecto de compleción de las obras de la infraestructura verde en el ámbito NA-4, parque urbano Isla de Corfú - Construcción Parque Público PAU II"". (Expte. 06/24)

4.- Apertura del sobre "proposición: criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor" del procedimiento abierto convocado para contratar la "Ejecución de las obras del proyecto de urbanización del entorno de la playa de la Almadraba, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU". (Expte. 09/24)

5.- Apertura del sobre "proposición: criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (incluida documentación administrativa)" del procedimiento abierto simplificado convocado para contratar los "Servicios de asistencia técnica a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del proyecto de urbanización del entorno de la Playa de la Almadraba, dividido en 2 lotes." (Expte. 21/24)

6.- Apertura de proposiciones (sobre único) del procedimiento abierto simplificado convocado para contratar la "Concesión demanial para la explotación del servicio de máquinas expendedoras de bebidas y alimentos sólidos en instalaciones deportivas municipales gestionadas por la Concejalía de Deportes". (Expte. 20/24)
